INSTITUCION EDUCATIVA "LUIS EDUARDO CALVO CANO"
Circasia Quindío
Carrera 17 Calle 6ª esquina
Teléfono 7 586066

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 13 de mayo de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: JOSÉ ARBEY VANEGAS PEÑA (Rector)
Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios
Acto Administrativo de justificación de la contratación Régimen Especial: No Aplica

1. Descripción de la necesidad.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Articulo 18 del Decreto 4791 de 2008.

Para el rector de la institución educativa Luis Eduardo Calvo Cano, es de vital importancia garantizar la salubridad de la comunidad educativa, evitar la proliferación de enfermedades y asegurar un entorno digno en un ambiente seguro, funcional y propicio para el aprendizaje de los educandos.

Las baterías sanitarias de la sede Francisco Londoño debido al uso y a la antigüedad se encuentran en mal estado. También a causa de un vendaval ocurrido en días pasados, la cubierta de estas baterías y la del parque infantil se vieron afectadas de manera considerable.

Ante esta necesidad el rector de la institución educativa presentó ante la Alcaldía de Circasia un proyecto para la reparación y adecuación de baterías sanitarias y la reposición de las cubiertas.

En respuesta a lo anterior, la Alcaldía de Circasia emitió la Resolución N° 246 del 13 de mayo de 2026, "por medio de la cual se transfiere recursos a la institución educativa Luis Eduardo Calvo Cano, por la suma de once millones trescientos noventa mil pesos ($11.390.000), para la ejecución exclusiva del proyecto REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS – SEDE FRANCISCO LONDOÑO".

Por otro lado, y teniendo en cuenta que se deben realizar otras reparaciones y mantenimiento en las dos sedes: cambio de llaves, accesorios y refuerzos en algunas divisiones metálicas de unidades sanitarias de hombres y mujeres, la reparación de paredes de corredor y fachada de la entrada, la reparación y mantenimiento de bajantes de aguas lluvias, la reparación e impermeabilización de 10 ventanas (en la sede IMET), el mantenimiento de canales de aguas lluvias y bajantes, la limpieza y desinfección

contenedores de agua, tapado de goteras en las cubiertas, (sedes IMET y Francisco Londoño), el refuerzo del alero en la cafetería de la sede FRANCISCO LONDOÑO, estas se harán con recursos de gratuidad, ya que existe la disponibilidad presupuestal para tal fin.

De acuerdo a la necesidad planteada, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica para realizar los trabajos requeridos, para lo cual se hará la correspondiente invitación que será fijada en la Cartelera institucional, dado que la institución educativa no cuenta con el personal idóneo para la prestación de dichos servicios.

La contratación se realizará basada en la necesidad de brindar a la comunidad educativa un ambiente adecuado y un servicio educativo de calidad, con el rubro 2.3.2.02.02.005.54129 Servicios generales de construcción de otros edificios, no residenciales – Transferencia Municipal y rubro 2.3.2.02.02.005.54129 Servicios generales de construcción de otros edificios, no residenciales – Recursos de Gratuidad, por lo cual se puede establecer que existe la disponibilidad presupuestal para realizar la celebración del contrato.

De otra parte, es deber de la administración atender las necesidades de la Institución Educativa Luis Eduardo Calvo Cano, que permitan el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

2. Objeto a contratar

REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y REPOSICIÓN DE CUBIERTAS – EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDUARDO CALVO CANO-SEDE FRANCISCO LONDOÑO" y OTRAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN LAS DOS SEDES, A TODO COSTO.

3. Especificaciones del objeto a contratar.

UNIDAD SANITARIA #1

1	Cambió de cubierta en Teja de fibrocemento # 8 en 24m², 3 refuerzo de correas en perfil de 4*8 calibre 18 debidamente pintado con anticorrosivo.
2	24 M² de cielo raso en PVC
3	Reparación e instalación de 5 orinales
4	Revisión, mantenimiento y cambio de llaves y accesorios (de aquellos que necesiten cambio) de 4 inodoros y 4 lavamanos
5	Desmanchado de pisos y paredes de cerámica
6	Instalación de 4 divisiones en los orinales

UNIDAD SANITARIA #2

1	Recorrido y reparación de cubierta
2	Instalación de 3 refuerzos en Perfil de 4*8 calibre 18 debidamente pintado con anticorrosivo.
3	24 M² de cielo raso en PVC
4	Revisión, mantenimiento y cambio de llaves y accesorios (de aquellos que necesiten cambio) de 6 inodoros y 4 lavamanos

PARQUE INFANTIL

1	Reparación parcial cubierta

UNIDAD SANITARIA #3

1	Reparación y mantenimiento de las divisiones en las unidades sanitarias de la sede FRANCISCO LONDOÑO.
2	Revisión, mantenimiento y cambio de llaves y accesorios (de aquellos que necesiten cambio) de 6 inodoros y 6 lavamanos. En la sede FRANCISCO LONDOÑO
3	Instalación a todo costo de 2 inodoros en la sede FRANCISCO LONDOÑO

Reparación y mantenimiento a todo costo en las sedes IMET. y FRANCISCO LONDOÑO.

1	Reparación, mantenimiento, cambio de llaves, accesorios y refuerzos en las divisiones metálicas (en aquellas que necesiten cambio) de unidades sanitarias de hombres y mujeres en la sede IMET
2	Reparación paredes (enchape cerámico) de corredor y fachada entrada; Reparación y mantenimiento de bajantes de aguas lluvias sede IMET
3	Reparación e impermeabilización de 10 ventanas sede IMET
4	Mantenimiento de canales de aguas lluvias y bajantes sede IMET y Francisco Londoño
9	Limpieza y desinfección contenedores de agua en la sede IMET y FRANCISCO LONDOÑO

10	Tapado de goteras de cubiertas en las sedes IMET y FRANCISCO LONDOÑO
11	Refuerzo alero. En la cafetería de la sede FRANCISCO LONDOÑO

4. Condiciones de la contratación

El objeto a contratar debe ser ejecutado por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa LUIS EDUARDO CALVO CANO, sedes Francisco Londoño e IMET del Municipio de Circasia Quindío, conforme indicación del supervisor del contrato, y deberá estar dispuesto a cumplir dentro de los términos de Ley.

5. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega

La obra será realizada en la ciudad de Circasia Quindío, en la Institución Educativa Luis Eduardo Calvo Cano, sede Francisco Londoño, carrera 5 con calle 8 esquina y sede IMET, carrera 17 calle 6 esquina.

6. Plazo de ejecución.

La ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

7. Valor estimado del contrato.

El valor estimado para este contrato es de $18.000.000, oo m/cte. Incluye impuestos de ley.

8. Forma de pago y requisitos

La Institución educativa cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante cheque (transferencia municipal) Recursos Propios, y mediante transferencia con recursos de gratuidad, según actas de supervisión que acrediten el cumplimiento de lo pactado y el pago a los sistemas de seguridad social y la entrega de los demás documentos correspondientes.

9. Interventoría y/o supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por la persona que asigne el Rector, de la Institución Educativa, en este caso a ALDO LORENZO GALLEGO MUÑOZ, identificado con la cédula 89.009.111 expedida en Armenia.

10. Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a cumplir con lo establecido de manera puntual:
1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Realizar la obra contratada de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución al supervisor del contrato.
6. Realizar sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003.

11. Obligaciones de la Institución Educativa

a) Especificar la descripción de cada labor a realizar por parte del contratista
b) velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista
c) Cumplir con el pago que se derive del contrato
c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

12. Liquidación del contrato

El contrato podrá ser liquidado de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la Ley 115 de 2007.

13. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Se tendrá en cuenta el Reglamento Interno de Contratación de la Institución educativa Luis Eduardo Calvo Cano de Circasia Quindío (Acuerdo 010 de noviembre 24 de 2023), el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011.

14. Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato

Conocimiento sin riesgo administrativo, ni económico, veracidad, transparencia y eficacia en la información

15. Fuentes (origen de los recursos con el cual se va a contratar)

Nombre del rubro:	2.3.2.02.02.005.54129 Servicios generales de construcción de otros edificios
Valor:	$ 11.390.000,oo
Fuente:	TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2.3.2.02.02.005.54129 Servicios generales de construcción de otros edificios. $6.610.000 RECURSOS DE GRATUIDAD

16. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 17 del Decreto 4791 de diciembre de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación en calidad y precio. Para lo cual se necesita el cumplimento de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Formato único de Hoja de vida
2. Fotocopia de la cédula del representante legal
3. RUT expedido por la DIAN
4. Cámara de Comercio vigente
5. Antecedentes policía nacional
6. Medidas correctivas
7. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación
8. Certificado de antecedes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación
9. Registro de inhabilidades por delitos sexuales
10. Deudores morosos con el Estado
11. Fotocopia de la libreta militar (menor de 50 años)
12. Certificado de seguridad social (en caso de prestación de servicios)

17. FACTOR DE EVALUACION

De conformidad con el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 17 del Decreto 4791 de diciembre de 2008, la selección de la oferta, será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad y servicio.

18. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza de la contratación, no se evidencia riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico.

19. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar

Conforme a lo estipulado en el inciso 15 de la Ley 1150 de 2007, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

JOSÉ ARBEY VANEGAS PEÑA
Rector